**SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 2 DOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EN FECHA 21 VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco del día viernes 21 veintiuno de abril del 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II Y III del artículo 28 del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la sala Museográfica José Clemente Orozco, ubicada en la planta alta del edifico de Palacio Municipal en Ciudad Guzmán, Jalisco, los integrantes del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para celebrar la Sesión Extraordinaria numero 2 dos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Presidente municipal y demás integrantes del Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre la Venta y consumo de bebidas alcohólicas del municipio de Zapotlán el Grande Jalisco siendo las 20 horas con 15 minutos, del día viernes 21 de abril del año 2023 damos inicio a la sesión ordinaria número 2, perdón sesión extraordinaria No. 2, del Consejo de Giro del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, convocada por el titular de la oficialía de padrón de licencias, licenciado José Antonio Álvarez Hernández, con fundamento en los artículos 28 fracción II y III, del reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, en relación con el artículo 16 del reglamento del Consejo Municipal de Giro Restringido sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, misma que se desarrollara sobre la siguiente orden del día, permitiéndome como- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO.-** Pasar lista de asistencia, presidente Alejandro Barragán Sánchez, presente, Maestro José Antonio Álvarez Hernández, presente, la de la voz presente, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del consejo, Maestra Karla Cisneros Torres, Director Jurídico, presente, Sindica Magali Casillas Contreras, presente, maestra Betsy Magali Campos Corona, Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, Regidora Sara Moreno Ramírez, presente, regidora Diana Laura Ortega Palafox, C. Nohemí Gutiérrez Guzmán, Licenciada Tania Iris Urrea Munguía, C. Jaime Hinojosa Álvarez, C. Oscar Silva Abrica, C. Marcial Serratos Venegas, C. Erika Yaneth Camacho Murillo, C. Mario Estrada, Maestro Víctor Genaro Ríos Rodríguez, C. Rolando Orozco Sánchez, C. María Isabel Álvarez Hernández, y se encuentra en su lugar su suplente, el C. Marco Antonio Sosa, Señor presidente le informo a usted la asistencia de 10 integrantes de este consejo con lo cual certifico la existencia del cuórum legal, ***C Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** muchas gracias compañera secretaria, una vez certificada la existencia del cuórum legal declaro formalmente instalada esta segunda sesión extraordinaria, del Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, del Municipio de Zapotlán Jalisco le pido por favor que proceda al desahogo de la sesión, le pido también Síndico Municipal, este si se queda en mi representación, en tanto atiendo un compromiso que no puedo posponer, con permiso es cuanto, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** gracias presidente, bien entonces, voy a someter a su consideración, lo que se ha considerado para, como parte de la orden del día, para lo cual pido el apoyo del secretario técnico, para que nos explique cual serían los puntos, del orden del día para poderlos someter a su consideración, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández:*** muchas gracias secretario, en este caso correspondiente a esta segunda sesión extraordinaria, de consejo de giros restringidos dejo a su consideración 4 expedientes, los primeros 3 no cumplen con los requisitos, pero a pesar de que no cumplen con fundamento con el artículo 27 fracción 18, en el reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas, del municipio de Zapotlán el Grande, el cual establece que las solicitudes que incumplan con cualquiera de los requisitos, serán negadas por el H. Ayuntamiento, previo dictamen del consejo municipal de giros restringidos, así como de la comisión de espectáculos públicos de Inspección y Vigilancia, derivado de lo anterior y que no cumple con los requisitos, les dejo a ustedes para su consideración y votación, de los mismos el primero corresponde al Salón Martínez, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** bien entonces, tendríamos que a lo que explica, el secretario técnico el orden del día, se compondría como orden del día, como - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO TRES. -** Presentación, revisión y análisis, y toma de acuerdo de los siguientes de 3 expedientes, de ¿cuatro expedientes?, de 4 expedientes, que tienen un dictamen en sentido negativo, y como, a perdón bueno entonces nada más seria presentación, revisión, análisis y toma de acuerdo, de 4 expedientes y como. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PUNTO CUATRO. -** Clausura de la sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Como no los describió seria la misma dinámica si ustedes están de acuerdo, de que se vote al término de la exposición de cada uno para que cada uno tenga su votación en lo individual, bien entonces queda a su consideración la orden del día para que quienes estén a favor de aprobarlo en los términos que lo ha propuesto de forma verbal, el secretario técnico de este consejo lo manifieste levantando su mano, bien aprobado por mayoría simple con 9 votos a favor, y entonces procedemos al análisis, presentación, revisión, análisis y toma de acuerdos, respecto de 4 expedientes que se sujetaran, a su análisis, cedo el uso de la voz al secretario técnico, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández:*** muchas gracias secretario, el primero es, el salón Martínez, en este caso les presentamos el oficio remitido por la unidad jurídica de este H. ayuntamiento, al área de padrón de licencias, donde manifiesta varias observaciones describe que es un local con una superficie de 24 por 18 metros, que cuenta con cocina, barra, baños individuales, cuenta me apoyas con irnos hasta el final, en las conclusiones, una anterior, otra anterior, ahí arriba están las conclusiones, donde las conclusiones del mismo oficio manifiesta que el expediente presentado por el solicitante por la autorización del salón de fiestas para 200 personas, no cumple con los requisitos señalados, en el artículo 6 para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas para el estado de Jalisco, y articulo 27 del reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas del municipio de Zapotlán el Grande, a su vez también manifiesta un reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas, y también establece que si bien es cierto, el solicitante presenta original del dictamen de usos y destinos específicos con numero de oficio USO115/22, emitido por la directora de ordenamiento municipal la abogada arquitecta Lilia Cándida Bernabé Corona, de fecha 24 de marzo del año 2022, determino procedente, en ese entonces el giro solicitado, de acuerdo al plan de desarrollo urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco, distrito 1, Ciudad Guzmán, subdistrito 2, ISSSTE, solidaridad, para el domicilio de flamencos Nº 85, Col. Colinas del Sur, la solicitud y verificación, señalan fecha 26 de agosto del 2026, eso es que el expediente o tramite, se inició por parte de la Oficialía Padrón y Licencias, precisamente el 26 de agosto del 2022, lo anterior recobra importancia dado que según oficio OT/11/23 suscrito por el director de Ordenamiento Territorial, del municipio se informa bueno a esta dirección jurídica en lo medular lo siguiente, manifiesta que en razón de ello con la publicación y entrada en vigor del decreto mediante el cual se autoriza el plan parcial de desarrollo urbano, subdistrito 2, ISSSTE, solidaridad, distrito 1 Ciudad Guzmán, en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco quedo derogado el anterior plan parcial de desarrollo urbano, en el cual como ya se precisó, en líneas arriba al parecer el sustento del dictamen de usos y destinos específicos, oficio USO115/22, ya que según lo preceptuado por la fracción I del artículo 84 del invocado código urbano, los programas y planes previstos del artículo 78, entraran en vigor a partir de su publicación en el medio oficial que corresponda en este caso la Gaceta municipal más sin embargo y como ya también se precisó, comenzó a surtir efecto una vez que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad, esto es el día 27 de abril del año 2022, por lo que si se toma en cuenta que este dictamen de usos fue expedido el 24 del mes de Marzo del año 2022, esto es un mes y días antes, no obstante que el decreto mediante el cual se actualiza el plan de desarrollo urbano ya era considerado como vigente aun no comenzaba a surtir efectos y por lo tanto no le pudo ser aplicado, por lo que en virtud de todo lo expuesto en párrafos anteriores, a la consideración de esa unidad jurídica el referido dictamen de usos y suelos específicos oficio USO115/22, dejo de tener vigencia, una vez que entro en vigencia el nuevo, valga de redundancia, el antedicho decreto mediante el cual se actualiza, el plan y se adjunta en copia, en síntesis en el momento que el contribuyente ingresa su trámite, si era procedente el uso de suelo, más sin embargo un mes y días posteriores, cambia el plan de desarrollo, y ya no es vigente por lo que, claro solicito la intervención de nuestra compañera de la unidad jurídica, ***C. Karla Cisneros Torres:*** perdón nada más rapidísimo, la persona saco un dictamen el cual lo declaraba procedente, pero lo presento, lo solicito en marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, presento el tramite 5 meses después, cuando presento el tramite ese dictamen ya había perdido vigencia, porque ya había un nuevo plan, entonces ese dictamen ya no tenía validez, eso es nada más, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández:*** muchas gracias maestra Karla, por lo tanto pues el uso de suelo, cuando inicio el tramite no era vigente, siendo un requisito indispensable, este para poder ser autorizado, sin embargo dejamos a su consideración les mostramos los oficios que presento, los documento que presento, en este caso una boleta registral del registro público de la propiedad, una orden de verificación, un croquis de la planta baja, la solicitud para obtención de la licencia en mención, credencial para votar ante notario público, certificado ante notario público, el uso de suelo que en ese caso que si bien, dice procedente, pero ya se le explico el detalle un recibo de pago oficial correspondiente al pago de predial, un estado de cuenta del mismo predial, certificado de no adeudos, acta de nacimiento, constancia de situación fiscal ante el SAT, certificado de no antecedentes penales, un oficio emitido por el titular de protección civil, donde manifiesta que es procedente, copia de las escrituras, un oficio remitido por el titular de, para participación ciudadana, y a continuación les mostramos las fotografías, como pudieron observar y les explicamos anteriormente cumple con todos los requisitos, sin embargo esta el detalle del uso de suelo, que no es vigente, que no es procedente, no está actualizado pues, en cuanto a dicha solicitud es cuanto secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** bien queda a su consideración este expediente número 1, respecto de esta solicitud de salón para eventos, para una manifestación o comentario respecto de la misma, bien si no hay ninguna, entonces queda a su consideración, el dictamen en sentido positivo, respecto de esta solicitud del salón denominado Salón Martínez, para que quienes estén a favor, de aprobarlos en los términos propuestos como dictamen negativo lo manifiesten levantando su mano, perdón el sentido es el negativo quienes esté a favor de ese sentido de votarlo en sentido negativo porque no cumple con el dictamen de uso de suelo, sí adelante para aclarar, ***C. Karla Cisneros Torres:*** sí nada más para ayudar a que puedan tomar una decisión esta persona reitero, sacó su dictamen en marzo del 2022, si hubiera presentado su expediente en marzo del 2022 esto hubiera sido procedente, el problema es que lo presentó 5 meses después de haber obtenido el dictamen, cinco meses después el plan cambió y el dictamen dejó de tener vigencia, aquí hago una observación aclarando que la suscrita no soy la competente para hacer dictámenes de uso de suelo, pero me di a la tarea de revisar el nuevo plan, ¿Por qué?, porque pudiéramos decir bueno pues que lo vuelva a tramitar y que lo actualice, en el nuevo plan ya no es procedente el uso para qué hacer gastar al ciudadano en un nuevo dictamen que le va a salir negativo, el plan ya amplió los límites, y eso lo clasificó como zona estrictamente habitacional y es improcedente para terraza, de hecho tenemos otro dictamen de otra persona, al otro lado de ese local que bueno no lo trajimos porque no es parte de, donde a él si ya le determinan improcedente, sí entonces este, ese es la razón por la cual el ciudadano tiene a salvo sus derechos con esta negativa de volver a tramitarlo y volverlo a presentar pero el uso del suelo será improcedente, es nada más quiero hacer esa acotación, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** gracias directora jurídica, adelante señora Tania Urrea, ***C. Tania Iris Urrea Munguía:*** yo tengo una pregunta ¿todos los dictámenes que presentó él en el expediente, tienen fecha del 2022?, Sí, y cual fue motivo por el cual el no presentó si ya tenía todos los documentos, no los presentó en tiempo, digo porque bueno les voy a omitir mi opinión y mi experiencia fue una fecha en la que padrón y licencias tenia, muchos desajustes y demás entonces yo pienso que pudo haber sido el motivo este por el cual él tardó en entregar, pues quería tener todo listo, ahí está una mira, cual fue el anterior esa, no hay uno que dice fecha 2022, ahí está, esa es la solicitud, esa es la única, ¿esa que es?, es el dictamen en negativo, ***C. Karla Cisneros Torres:*** la opinión que tengo, o tenemos obligación en el jurídico, es fundar y motivar, para cuidar el ejercicio, debido o indebido, me apena mucho la situación, sin embargo, creo que no fue culpa de nadie que precisamente cambiara el uso de suelo, en ese lugar, entonces estrictamente por lo que se refiere a su servidora, me apego estrictamente a las leyes, y a los reglamentos y sobre eso se va a opinar y ya ustedes tendrán la decisión, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** yo nada más quisiera también comentar, en este caso este salón, que están pidiendo la licencia para 200 personas, y si el uso de suelo ya se declaró habitacional, nada más si hacer del conocimiento que generalmente este tipo de salones con menos gente dan muchísimos problemas cuando la zona es habitacional, porque obviamente a veces no tienen estacionamiento, las fiestas si son recurrentes ya con la licencia, yo creo que si está operando se ve que tiene cosas ahí, pero pues si ya no es el uso de suelo tal cual como debiera, para que fuera favorable de todas formas con 200 personas, yo sé, estoy cierta que por mi experiencia, en la práctica, que lo van de todos modos lo van a trabajar, y el problema va a ser para el municipio para reglamentos, porque con 200 personas o más, porque luego no respetan los aforos, este va a ser mucho conflicto verdad, pero bueno eso ya no está en sus manos, nada más quería comentarlo, porque si más pequeños dan problema, ahora estos en zona habitacional, si es un riesgo pues, adelante sindica municipal, ***C. Magaly Casillas Contreras:*** si buenas noches a todos de nuevo, entiendo que es un decisión bastante complicada, sin embargo las violaciones, a los planes de desarrollo y a los planes parciales es una cuestión de delito, o sea el tema de violar un tema de usos de suelo, creo que también donde nos ha, a lo mejor en el ánimo de apoyar precisamente, en ve trayendo tus documentos, y ve trayéndolos y ya que me los complementes, entonces quizás en esa práctica, a lo mejor de buena fe, pero que no es correcta el reglamento está muy claro, que no se le dará tramite a ninguna solicitud, que no vaya completo con sus requisitos, ha habido mucha resistencia efectivamente por parte de la ciudadanía, de quien hace los tramites a lo mejor como dice el tema de pandemia, de muchas circunstancias y a lo mejor, de una práctica, no de mala fe, pero déjame, creo que las compañeras que están ahí en padrón y licencias, ya tiene toda su vida que el ciudadano llega, deja dejarte 2 documentos, ándale recíbemelos, y luego te traigo otros 3, por favor recíbemelos y así, sin embargo el reglamento por lo menos ahorita, en este artículo, precisamente artículo 27, dice que para el trámite de la licencia, entre toda esa serie de requisitos que señala dice la fracción decima séptima, las solicitudes que no incluyan la totalidad de la documentación, requerida, no se le dará tramite, notificándole al interesado dicha situación, y creo que en la práctica no de ahorita si no que de manera histórica a ocurrido eso, que llegan y dan 2, 3, requisitos ándale aquí te los dejo, y luego te traigo otros 3 más, que es lo que sucede, que efectivamente, cual es la fecha cierta de la recepción, es ya que esta la totalidad de los documentos, a partir de ahí seria la fecha, cierta de recepción para darle, curso a una solicitud de trámite, aquí están las diferentes fechas, si efectivamente según el registro, cuando logre ingresar, porque fue reuniendo los requisitos, en diferente fecha, la fecha para nosotros como autoridad, para darle curso es a partir, que entrego la documentación completa, y la documentación completa según en la fecha ya no estaba vigente el tema del dictamen de uso, también en las practicas que nos hemos enfrentado es que normalmente, y en muchos de los casos, no solicitan un permiso para construcción, te dicen, normalmente hacen, se avientan la construcción, y no dicen que es para un salón de fiestas, hacen el bardeo, solicitan nada más para las bardas, no sé si sea el caso, pero hay muchos casos que así nos hemos encontrado, este solicitan un permiso de construcción para un bardeo perimetral, y luego bueno ya les dieron el permiso para el bardeo, y luego ya nada más viene la puerta, y ya en seguida pues ya le pusieron el techo, pero eso ya no hubo el permiso, no hubo, si se hubiera otorgado un permiso de construcción, para un giro especifico, obviamente aunque el plan cambiara tuviera que prevalecer, precisamente para lo que diste, este el permiso de construcción, sin embargo este, en la práctica hemos visto que es todo lo contrario primero se construye y luego se instala, está operando, que ese es el problema que dice aquí la licenciada Claudia, que se han enfrentado precisamente, sobre todo en las terrazas infantiles, terrazas familiares, este donde es una queja, de verdad bien recurrente, ella puede dar cuenta de eso, que invaden las cocheras de los vecinos, o sea es en una zona habitacional que no fue creada la infraestructura para generar una terraza, precisamente es lo que resguarda el tema de los usos de suelo y entonces aunque pudiera entenderse en esta manera legalmente nosotros como pudiéramos sustentar, el otorgarlo, si efectivamente estaríamos violando este artículo, y otro más donde establece, que se le dará curso hasta que esté todo su trámite completo, sin embargo cuando lo ingresa, y que lo completa, hay esa transición, y decirles también cuando hay las actualizaciones de los planes de desarrollo urbano o de planes parciales entra en un proceso de consulta pública, esa consulta pública, precisamente esa es la garantía que tiene, de audiencia ahí cualquier ciudadano, de ver en ese tema de actualización, que si tu consideras que se está violentando, el uso de suelo que tú tienes en alguna propiedad es el momento adecuado en esa consulta pública, donde tú puedas, inconformarte contra esa aprobación, o sea, hay varias fases en el proceso, que es ciudadano se entera, o debería de enterarse, en esta publicidad que se le da a estas actualizaciones en los planes de desarrollo urbano, o planes parciales, para hacer alguna este, o presentar alguna inconformidad, si así lo consideran, sin embargo yo coincido con la opinión aquí de la maestra Karla en ese sentido de que jurídicamente es fundadamente motivadamente, no tendríamos cómo poderle decir que sí ante esta circunstancia, es cuanto señora secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** gracias Sindica Municipal Magali Casillas Contreras, alguien más levanto la mano, ah perdón, adelante directora jurídica, ***C. Karla Cisneros Torres:*** gracias, también sumar y hacerles del conocimiento lo siguiente, porque nos alertó esta solicitud en específico hay una razón, seis meses antes de que se recibiera por parte del jurídico, esta solicitud, vinieron un grupo de ciudadanos de esa colonia quejándose en específico de esa terraza, esa terraza tiene operando más de un año, en lo que ellos me expresaron, cuando ellos fueron atendidos por la suscrita, que fue hace 6 meses, fui a darme una vuelta ahí, y pude constatar que está operando, es un salón que no tiene estacionamiento que genera mucho casos vial, pero no solamente eso, pasa que en esa, ahí en esa cuadra, estoy hablando de una manzana hay 4 terrazas, que funcionan al mismo tiempo, 4 de las cuales, una solamente tiene licencia municipal, las otras 3 incluyendo esta no cuentan con licencia municipal, y están generando un ruido excesivo, en la zona, meramente y estrictamente habitacional, incluso esta, no sé si pudiéramos poner la fotografías, muchachas, estas fotografías son del interior, pero agregaron el ciudadano agrego una fotografía que no corresponde a la terraza, pareciera que él sabía que no iba a pasar, pareciera preferiría, esta está ubicada en una esquina y hay otra fotografía más adelante que corresponde a la terraza que está al otro lado de esa terraza, esa otra terraza también funciona entonces ahí, de hecho ya tenemos un problema, ya tenemos un problema en la parte de atrás que se ve en ladrillos, es otra terraza, o sea están pegadas ninguna de las 2 tiene licencia, ninguna de las dos tiene el uso favorable, ninguna de las 2 saco permiso de construcción, si, y les digo de los 4 terrazas yo solicite información, para atender la queja de los ciudadanos, y solamente una violentando el uso de suelo, la administración pasada, le dieron la licencia positiva, con un horario hasta las 3 de la mañana, cuando el reglamento dice que las terrazas tendrán hasta las 12 de la noche, entonces quiero que tomen en cuenta esta situación, que obviamente desde la unidad jurídica conocíamos, y por eso pusimos mayor atención, en este trámite, eso es todo, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** gracias directora jurídica, alguna otra manifestación o comentario respecto de este expediente, bien si no hay ninguno entonces, les pediría que quienes estén a favor, del dictamen en sentido negativo lo manifiesten levantando su mano, a favor del dictamen en sentido negativo, sosténganme su mano para no equivocarme a la hora del conteo, por favor, ¿quién en contra?, ¿quién en abstención?, no se aprueba por no haber obtenido mayoría simple, entonces no se aprueba este dictamen, pasamos al expediente número 2, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández:*** si gracias el siguiente expediente, es de un negocio denominado, pretende denominarse, la Barra Bar, en el cual también les mostramos el oficio con la opinión del área de jurídico, donde se, en conclusiones, ahí si lo pueden ampliar, en donde las conclusiones van en el mismo sentido que el anterior y manifiestan que el expediente presentado por el solicitante para que la autorización del Bar la Barra, sin especificar aforo no cumple con este requisito tampoco, con los requisitos señalados en el artículo 6 de la Ley para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas para el estado de Jalisco y el articulo 27del reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por los motivos y fundamentos siguientes, bueno nos vamos más adelante es fundamentación legal, así mismo señala que se encuentra vencido el dictamen vial, bueno tiene más este, con lo anterior el dictamen de trazos usos y destinos USO258/21 que el solicitante presentó el 25 de agosto del 2022 para iniciar el trámite de solicitud de giro ya no era vigente, a virtud de que el plan parcial de desarrollo de ese distrito había sido actualizado y por consecuencia los dictámenes emitidos hasta el 26 de abril del 2022 perdieron vigencia de conformidad a los artículos 78 y 84 fracción I del código urbano, razón por la que no debe ser tomado en cuenta debido que el solicitante de nueva cuenta solicita su dictamen de trazos usos y destinos con el plan vigente, así mismo se hace notar que el certificado no adeudo y el contrato de arrendamiento, se encuentran vencidos, y el dictamen de protección civil no era vigente, al ingresar el trámite, destacando que al momento de la presentación de la solicitud, estaban vigentes, pero que deberá de actualizarlos, en cuanto al uso de suelo es la misma situación que el expediente que analizamos anteriormente, y les mostramos los documentos, que presento su solicitud para obtener la licencia, la orden de verificación, credencial para votar, certificada ante notario público, el uso de suelo que si bien es procedente, pero ya les explicamos el detalle de ese oficio, un certificado de no adeudos, el acta de nacimiento del solicitante, constancia de situación fiscal ante el SAT, el certificado de no antecedentes penales, un oficio emitido por la dirección de protección civil, un contrato de arrendamiento, un oficio del titular de participación ciudadana, donde presenta los resultados, derivado de las intervenciones, o cuestionamientos hacia los vecinos del lugar, y algunas fotografías del inmueble, y respecto de esta solicitud, es cuanto secretario, bien queda su consideración entonces este expediente número 2 de la, el bar o la barra, es dictamen para bar, también para Bar, la barra Bar, para alguna manifestación o comentario respecto del mismo, sí adelante Rolando, gracias buenas noches, tengo entendido que en ese lugar ya hay un establecimiento ya de hamburguesas actualmente ya tiene ya aproximadamente unos 3,4, meses, no se ahorita porque, este giro, no sé, nada más, gracias Rolando, y está en operación, ¿alguien más?, adelante regidora Sara Moreno Ramírez, ***C. Sara Moreno Ramírez:*** gracias secretaria, para que nos quede claro, ¿cuántos son los requisitos que no cumplen este negocio?, el dictamen de Protección Civil no era vigente ya que era del diciembre del 2021, y lo presentó el expediente hasta agosto del 2022, el dictamen de uso de suelo no era vigente, y el contrato de arrendamiento ya estaba vencido, el dictamen de usos que presentó ya no era vigente, el que presentó era procedente, pero es con el anterior plan, pero no es vigente, tendría él que sacar uno nuevo y saber si es procedente, ¿alguien más?, bien nada más este como como voz informativa y dado que nosotros como, bueno nosotros no, el área de reglamentos que depende de mí, si tuvo conocimiento al inicio hace como yo creo que más de un año, que se les fue a pedir que de manera cómo les digo otra vez que es una manera que yo no comparto pero que debo respetar porque es la que se me indica de ser tolerantes, este fuimos a pedirle a los señores baristas que cerraran por favor porque no tenían la licencia, y sí cerraron, de lo que usted comenta este señor Rolando no tenemos, este, de hecho ahorita va a verificar nada más por conocimiento la guardia de reglamentos pero no tenemos este identificado que estén vendiendo hamburguesas, según nosotros estaba cerrado y no habían abierto porque también hubo muchas quejas de los vecinos y por eso fuimos a solicitarle que cerraran hasta que no tuvieran en su caso la licencia y según nosotros y la evidencia que tenemos habían mantenido cerrado, sin embargo a lo mejor ahora va a ser el que van a querer restaurar ya con eso de las hamburguesas no lo sé, pero según nosotros nada más van a verificar, para sí puedo informarles esa situación en este momento con fotografías y todo para que quede claro verdad, sí adelante Rolando, ***C. Rolando Orozco Sánchez:*** pues la verdad que me extraña, pue le digo yo paso a diario por ahí, diario es diario, porque por ahí trabajo, y yo dije 3 meses pero quizás sean más, los que están operando a partir de las 6, 7, de la tarde, de hecho está rotulado, ya con un conejo y sacan y venden hamburguesas, a día a día, entonces no sé si la falta de inspección por ese lado les está fallando o no sé, lo digo con mucho respeto porque tiene ya meses operando como hamburguesas y ese logotipo ya no está, esta de venta de hamburguesas, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** bien gracias Rolando, adelante regidora Betsy Magali Campos Corona, ***C. Betsy Magaly Campos Corona:*** una pregunta nada más, este si estuviese lo de las hamburguesas y ya estuviera desmantelado lo que es este bar, ¿que procede? o sea, si vamos a sacar estamos haciendo el trámite obviamente la persona que hizo el trámite no ha venido a darlo de baja, el trámite corrió, este ¿entonces hay que sacarlo tal cual?, hay que sacar el trámite para que quien no incurra en faltas seamos nosotros verdad, lo que pasa que yo vivo por ahí también, si a lo mejor no han sacado licencia de las hamburguesas, pudiera ser que estén por fuera o que sea otro tema, no, pero si están ahí es aparte, no, pero ese trámite no es por hamburguesería, pues es por vinos, adelante señora Iris, ***C. Tania Iris Urrea Munguía:*** una pregunta estoy tratando de ver en el reglamento para pues también entender al ciudadano, donde vienen las vigencias de cada dictamen, y veo que los dictámenes, no tiene una vigencia, o sea cuando te emiten un dictamen no viene la fecha de la vigencia, entonces pues abra que informarle al ciudadano, cuanto tiempo tiene para finalizar su trámite y que no caiga en estas anomalías, no, gracias Iris Urrea, adelante sindica municipal, Magali Casillas Contreras, ***C. Magaly Casillas Contreras:*** bien aquí ya la compañera lo trae aquí muy presente, precisamente el código urbano establece, que los dictámenes o sea, incluso el dictamen dice que tiene una vigencia indefinida, en tanto no haya un cambio en el plan, pero lo establece el propio código del reglamento de zonificación, o sea, ese viene establecido que en cuanto haya un cambio, es distinto que tu saques un dictamen, de trazos o de usos, es decir y en esa transición por ejemplo te dan el dictamen que hubiera ingresado el expediente, que si hubiera ingresado por un retraso ahí si la autoridad de no darle curso en la vigencia que todavía no había habido la actualización, en un plan que modificara el uso de suelo, claro que le asiste la razón al ciudadano, sin embargo, en ese, sacas ese dictamen esta es claro yo quería tratar de bajar este para darles lectura, este al propio artículo, de ahí establece, tanto el código urbano, como el reglamento de zonificación, que deja de tener vigencia, dice tiene una vigencia definida hasta en tanto no cambie el plan deroga los usos anteriores, sin embargo si ya hay tramites que haya por ejemplo una, se da mucho por ejemplo un tema hasta de fraccionamiento que sacan un dictamen de uso y que lo tienen ahí guardado pero no ingresan, este, una autorización no les dan una licencia de urbanización y ya pasan dos tres años y a lo mejor no se dieron cuenta, puede ser que hubo una actualización el plan entonces le dicen, oye este vuelve a actualizarme tu dictamen porque, porque hubo una actualización del plan, puede ser que en esa actualización haya conservado el mismo uso o por alguna razón técnica se haya modificado en ese sentido pues efectivamente deja de tener vigencia ese dictamen, pero eso lo dice el propio el propio código y el reglamento y creo este si los puedes, si traen ahí un dictamen incluso si lo dice, hasta donde recuerdo dice que tiene una vigencia indefinida, no sé si tengas la imagen, porque ahí, este, incluso lo establece si lo pudieras, por favor ahí en el dictamen ya lo pasaron, también el dictamen, quisiera que lo vieran sigue procedente en la parte final debe de decir, a ver no se puedan ampliar un poquito para que vean, este, el documento no sé si haya manera, ahí dice finalmente el presente dictamen tiene el carácter de certificación, y tendrá vigencia indefinida, y validez legal en tanto, no modifiquen o cancelen, los planes o programas de los cuales se deriva y sean acatadas las disposiciones legales, anteriormente precisadas de lo contrario se ha considerado nulo, para cualquier fin del interesados en términos del artículo 284 del código urbano, para el estado de Jalisco en vigor, precisamente es ahí donde hace el cambio, les decía donde veo pues que se dan mucho esas circunstancias que normalmente sacan el permiso de construcción para un, para una construcción determinada pero la habilitan para otra, sin tener el permiso de construcción correspondiente, en zonas donde no es permitido el tema del uso y luego enseguida este ya que está operando, este, acaba de pasar hace un tiempo hace poquito tiempo un tema de un gimnasio tenía un año operando era una bodega, una bodega que no tenía permiso para tal, la circulan y demás y entonces operaron un año entonces ahorita el uso de suelo no lo permite, el dar un permiso en contravención al uso de suelo es una responsabilidad, este, de verdad grande porque este ejercicio indebido de atribuciones o abusos, hay diferentes delitos que pueden darse al funcionario, que otorgue una licencia este en contravención a esas normativas, es delicada las violaciones a los usos de suelo y pudiéramos pensar cómo pero el problema es que en muchos de los casos el trámite, lo hacen a la inversa, ya que está operando este mucho se la juegan, a ver si no me clausuran, hasta que a ver, y así se la siguen, entonces ya cuando llega la clausura y quieren regularizar, oye pero ya tengo ahí, tengo todo ya montado, tengo 100 clientes, como le haces para darles ese permiso, o que autoridad se va atrever a decirles al Oficial de Padrón y Licencias, se buena onda este, porque entonces va a ver algún vecino o algo que normalmente pueda no parecerle por el tema, que no tiene cajones de estacionamiento y demás, y al que metemos en camisa de once varas, es al Oficial de Padrón y Licencias, oye se buena onda , como, yo pudiera decir, como no poderle dar, bueno si hay una situación así, tendría que promoverse un cambio de uso de suelo, que en las actualizaciones de uso de suelo, solo los que se dedican a hacer esos análisis este y pudieran considerar si es este oportuno hacer los cambios, un cambio de uso de suelo, es un tema tan complejo y estamos tan amarrados, ojalá fuera nada más un tema de modificar este y que el puro acuerdo de ayuntamiento fuera suficiente, son procesos tan complejos donde interviene exactamente un consejo de desarrollo urbano, para hacer este el tema de una actualización y modificar hasta el uso de suelo de una casa en particular, tiene que, pasa por diferentes filtros, un consejo, foros de opinión, bueno ya que se agotan todas esas partes de procesos ante una comisión de obra pública, al pleno del ayuntamiento, que dijeras, ya el ayuntamiento aprobó ese cambio de suelo, pues todavía se va una revisión de la CEMADED, donde la CEMADED tendría que dar un dictamen de congruencia, es más todavía que da el pleno del ayuntamiento, esa opinión pasa por un dictamen de congruencia si la CEMADED dice no estoy de acuerdo con la propuesta aunque ya haya pasado todos esos filtros digo puede discutirse todavía esa opinión el Registro Público de la Propiedad está impedido de inscribir un cambio de uso de suelo, es un tema urbano de verdad este, muy complejo pero que al final a los funcionarios que emiten este tipo de autorizaciones y licencias tienen un problema este serio que puede ser denunciados, yo creo que como nunca en , me ha tocado ver en esta administración, y pues ya cualquier ciudadano, que no le des fundada y motivadamente este y en una respuesta a su petición, por supuesto que estamos sujetos como autoridad, que nos puedan denunciar y con otro tipo de responsabilidades y como en este tipo de tiene que se tiene que decir sí o no y porque, entonces si hay un documento que es un requisito básico que es tema del uso de suelo, que lo impide no podría variar el tema de la opinión, si es un tema complejo, porque pudiera uno decir que efectivamente esta uno cuartando a lo mejor, el ejercicio del comercio, sin embargo ya ha sido un tema muy analizado que precisamente lo que te da la pauta donde sí puedo poner un comercio un negocio o no, o qué, qué puedes construir el documento rector es un es un plan parcial o un plan de desarrollo urbano y sus programas de desarrollo urbano son los que rigen precisamente dónde si y dónde no, y como dice aquí la licenciada Claudia qué es lo que pasa al no tener cosas tan simples no tener un cajón de, los cajones de estacionamiento que es lo que se da muy recurrente que ya te obstruyen tu cochera este y tú dices bueno yo a lo mejor este, esta zona aquí es habitacional y no permite este, pensando ahora uno como vecino en un lugar donde se te ponga este a dos casas tuyas este una terraza de fiestas, oye pero aquí no era, aquí era zona habitacional, porque le permiten esta decisión este de la autoridad es compleja sin embargo los requisitos, pues a lo mejor son fríos pues, pero son es lo que debemos de cumplir nosotros también al emitir nuestras resoluciones, sujetarnos a la norma para no violentar sin embargo les digo los procesos que haya de actualización, ahí es donde estamos ahorita ya están preparando los compañeros en varios subdistritos precisamente el análisis en actualizaciones de planes, ahí es donde puede este verse todos estos tipos de situaciones en días pasados la escuchaba yo a la doctora Miriam, que es la directora general de gestión de la ciudad que trae este en análisis precisamente una política interesante donde hablaba de ciertas zonas que se ha visto en otros lugares que en las zonas barriales, bebe de haber a lo mejor la tiendita, a lo mejor el consultorio pequeño, o sea, muchas cuestiones que son netamente urbanas que ya les tocará a los técnicos de la materia analizar y valorar, pero de momento decidir una cosa en contrario a lo que ya está establecido en la norma pues, entramos en responsabilidad, otorgar, negar, o de ser omisos en responder, es cuanto señora secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** gracias sindica municipal Magaly casillas Contreras, algún otro comentario respecto de este expediente número 2 y su dictamen, bien si no hay ninguno entonces, vuelvo a mencionar que el dictamen que se propone a votación es en sentido negativo, sí, entonces les pido que quienes estén a favor, de votar a favor este dictamen de sentido negativo, lo manifiesten levantando su mano, ¿Quién en abstención?, Perdón, ¿Quién en contra?, ¿quién en abstención?, bien se aprueba, se aprueba por mayoría simple el sentido de este dictamen que es en sentido negativo con ocho votos a favor y una abstención, pasamos al expediente número tres, y cedo el uso de la voz al secretario técnico, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández:*** muchas gracias, el siguiente expediente denominado las camineras y a continuación les mostramos la opinión del área de jurídico, la opinión en este caso, bueno nos manifiestan mediante un oficio también que se regresa el expediente sin proveer la solicitud de licencia municipal con giro de bar en el domicilio en la calle Primero de Mayo Nº 440-b, Colonia Centro, de esta ciudad que llevará por nombre Las Camioneras, promovido por el ciudadano Mario Alberto Alfaro Nájera, en virtud de que los documentos que adjunta se encuentran fenecidos, haciendo hincapié, en que el dictamen de factibilidad de tránsito y movilidad número TM056/2023 se encuentra incompleto sin la segunda hoja de firma y sello en este caso pues digo volvemos a lo mismo no hay expedientes que van por partes, se han estado presentando, en diferente tiempo, están fenecidos si bien ya cumplió, les comento pues lo que hacía referencia, nuestra compañera anteriormente, hay personas que insisten, que se reciban los tramites, son súper insistentes de verdad que nos vemos ante situaciones complicadas, ahí en el área de padrón y licencias, por más que les explicamos el trámite, que deben de cumplir, o que deben de entregar el expediente una vez ya completo, es un poco complicado pues, y hacerle entender a las personas y van de piquitos y van entrando, entregando poco a poco expedientes, y bueno si ya cumplió con todos los expedientes, pero ya no se encuentran vigentes los mismos, les mostramos ahí los documentos, si se fijan pues ya no tienen vigencia, o a la fecha de presentación eran ya de fechas anteriores, y también les mostramos fotografías del inmueble, y pues bueno una vez explicada la situación, de este expediente, pues cedo la palabra a la secretario, gracias secretario técnico, adelante regidora Betsy Magali Campos Corona, ***C. Betsy Magaly Campos Corona:*** me puedes poner de nuevo, los dictámenes de protección civil, y de tránsito, protección civil y el dictamen de uso de suelo por favor, uso de suelo procedente ok, 10 personas, de tránsito, dictamen de factibilidad, listo es todo muchas gracias, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** gracias regidora Betsy Magaly Campos Corona, alguna otra manifestación o comentario respecto de este expediente, bien yo nada más con voz informativa, si quiero hacerles de su conocimiento, que este comercio, si tiene una infracción, por tener gente tomando en el interior, si no me equivoco si puede poner la solicitud, al inicio son bebidas preparadas para llevar, pero todo el tiempo tiene gente ahí adentro, ya les hemos mandado dos oficios insisto, en la cuestión de ser tolerantes, el ultimo se lo mandamos hace como 2 meses insistiéndoles, que tenían que sacar su licencia, pero si para, indicándoles que tenían que promover su licencia si no tenían que ser acreedores incluso la clausura definitiva, sí, porque ya es una situación, que este van los de reglamentos, bajan la cortina, les tocan la cortina, y es para beber ahí, y ahí no es como estaba solicitada la licencia, si, es para bebidas preparadas para llevar, si ustedes ven las fotografías, así esta es nada más una barra, y el baño que tienen, pero esos son problemas, son problemas de los que nosotros nos hemos dado cuenta, de los que vamos inspeccionamos, y bueno yo si se los quería dar del conocimiento, que no sabía que ya habían ingresado el trámite, cuando lo hayan ingresaron pero si ya van 2 oficios , y la multa que se les, bueno no la multa perdón, que se les, de nuestra parte la infracción que se levantó por esas circunstancia, adelante Rolando, ***C. Rolando Orozco Sánchez:*** en donde dice bebidas preparadas para llevar, yo veo que ahí dice bar, dice bar, sin embargo, ellos antes habían solicitado un permiso provisional, con la situación de bebidas para llevar, ¿dónde está?, ese es un permiso que les dieron de padrón y licencias anteriormente por un mes, o dos meses, no eso ya lo tiene vencido, y así lo habían solicitado, pero estamos ahorita evaluando lo que está aquí, y ahí no dice, aquí dice lo de bar, ¿no?, si pero no sé si cumpla los requisitos para bar, porque para bebidas para llevar, yo lo tenemos así relacionado, ***C. Karla Cisneros Torres:*** ahí fue para bar, entonces son temas que nosotros revisamos en el jurídico la solicitud con el uso de suelo, el cual es procedente dice bar, si, dice bar, así es y la de protección civil, más atrás dice bar, y nos vamos a la de hacienda para ver cuál es su giro registrado, más para abajo, en la segunda hoja, ahí arriba ahí, puedes ampliar los recuadros que están llenos, bares y cantinas, por eso, por ejemplo este tipo de situaciones, que es muy bueno que la licenciada nos lo aporte, no se desprenden del expediente, como bien lo decía el Sr. Marcial, presentan una solicitud y encuadran y perfeccionan un expediente, cuando en la práctica llevan otra, entonces yo si quisiera pedir, si se fijan en los dictámenes, advertimos que no vienen insertos en el expediente, que hayan infracciones, por violaciones a los reglamentos, aun cuando no es un requisito, estaría excelente, que en lo sucesivo, los dictámenes o los expedientes además se pidiera, informe a Inspección y Vigilancia, para saber si es un bar que ha tenido constantemente infracciones para que se presenten en el expediente y poder conocer ese tipo de información adicional, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** gracias directora jurídica, adelante regidora Betsy Magali Campos Corona, alguien más, adelante señor Marcial Serratos, ***C. Marcial Serratos Venegas:*** si precisamente era uno de los puntos que yo estaba mencionando, y así hay ,muchos negocios, nos estamos enfrentando a los famosos negocios que si me conviene soy multiregion, para lo que me conviene lo que les comentaba soy una cosa, y si no soy otra, y otra y otra, entonces por eso mi comentario anteriormente, y si sería bueno que se le diera una revisada a ese tema, licenciada pues para evitar este tipo de circunstancias porque hay varios negocios así, sí, creo que no es justo que los negocios que están debidamente establecidos estén pagando unas cantidades muy fuera de lo que debe realmente ser, contra negocios que están operando con licencias que no corresponden al giro si, y pues le podría nombrar varios ahorita pero, pues sería entrar en más detalles, no, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** gracias señor Marcial Serratos, adelante secretario técnico, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández:*** sí muchas gracias secretario, si igual aquí en este caso si se analizan ahí el expediente el oficio de jurídico lo medular es bueno aparte de lo que ya observaron, lo que observa jurídico, pues es que se encuentran fenecidos ya varios documentos, han estado trayendo en partes entonces digo pues están fenecidos ya, es cuanto secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** gracias adelante regidora Sara Moreno Ramírez, ***C. Sara Moreno Ramírez:*** primero si me pueden explicar que es fenecido, y en este expediente, cuántos son los documentos con que no se cumple, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias regidora Sara Moreno Ramírez, adelante directora jurídica, ***C. Karla Cisneros Torres***: fenecido significa que igual que ya perdió vigencia que el tiempo expiró y ya no debe de surtir efectos jurídicos el documento y los documentos que le faltan principalmente es el dictamen de factibilidad de tránsito y vialidad que trae una hoja que pareciera que él la elaboró, porque ni siquiera trae el sello de recibido no obstante que viene dirigido al licenciado Antonio no trae el sello de recibido del departamento, desconozco qué pasó ahí y le falta este ese dictamen de movilidad y tiene vencido si mal no recuerdo el contrato de arrendamiento, aquí lo importante es que el uso es solo si es viable entonces él puede volver a iniciar y ese mismo dictamen le sirve ahí está el contrato de arrendamiento feneció en enero primero del 2023, y el de movilidad, es algo muy curioso porque se supone que el expediente se recibió el año pasado y el año pasado no estaba el licenciado al frente de la dependencia, cómo es que está un oficio dirigido él si él usted ingresó en enero del 2023, no quise poner eso en el expediente no quise poner eso en el oficio, por eso fui muy concreta, dije que lo devuelva ahorita que se rechace y que lo vuelva a ingresar completo, si, este es muy curioso o sea trae un número de oficio no trae la fecha la firma no trae recibido por licenciado entró en enero y si nos vamos al inicio, se recibió supuestamente el expediente el año pasado, ahí está de hecho la verificación, fue en agosto del 2022, dale a la segunda hoja, la tercera, 8 de agosto del 2022, cómo verificaron si todavía no estaban los dictámenes, sobre que verifican son cosas que cabe aclararlo el licenciado al entrar a cargo en su responsabilidad, muy responsablemente tomó todos los expedientes que estaban rezagados estuvieran completos incompletos procedentes o no procedentes la obligación de la autoridad es darle trámite fundar y motivar lo que corresponda por eso es que muchos están en esta situación, la intención es regresarle el fundado y motivado al contribuyente para que vuelva a presentarlo como debe de ser y ya tendrán acá el licenciado nos comentó que va a implementar las instrucciones necesarias en su departamento porque ya no se va a recibir el expediente si no viene completo, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** alguien más, bien si no hay ninguna otra observación, a este expediente, entonces el dictamen entiendo también es negativo verdad, el sentido del dictamen, si es negativo bien, es negativo, bien entonces les pido que quienes estén a favor o quienes quieran votar a favor del dictamen en el sentido negativo, lo manifiestan levantando su mano, gracias ¿quién en contra?, ¿Quién en abstención?, bien se aprueba por mayoría simple, con 8 votos a favor, 0 en contra y una abstención, pasamos al expediente número 4, para lo cual, cedo el uso de la voz, al titular de padrón y licencias, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández:*** muchas gracias y el último expediente que este expediente que vamos analizar, Abarrotes Charis, si cumple en la totalidad de los documentos y analizando en el apartado de conclusiones, en el oficio del área de jurídico, nos manifiesta que el expediente presentado por la solicitante para el giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado, solicitado por María del Rosario Ortiz Guzmán, en el domicilio de Colima No 50, Colonia Centro, de esta ciudad sí cumple sujeto a que se actualice el contrato de arrendamiento presentado el cual debe de hacerse por requerimiento del oficial de padrón de licencias, previo a la expedición de licencias método de licencia mismo de que deberás juntarse al expediente así mismo el giro debe ser verificado de manera constante y permanente por la coordinación de inspección y vigilancia, a su vez no se señala, ni consta en el expediente, la existencia de actas de infracciones por violación a los dispositivos y ordenamientos municipales y/o estatales y analizando ya los expedientes los documentos del expediente, si la solicitud podemos ver la solicitud la hizo el 21 de septiembre del 2022, ***C. Karla Cisneros Torres:*** la siguiente la verificación, que es ya la actuación de una autoridad, le das a la segunda hoja, 8 de agosto del 2022, entonces pareciera que primero verificamos y luego recibimos la solicitud y esas cosas son que vamos a mejorar ahorita lo que se trababa era de sacar los rezagos, muchas gracias, y también está la credencial para votar certificada ante notario público, el uso de suelo que si es procedente para el giro solicitado, tienda de abarrotes con venta de cerveza, está en octubre del 2021, volvemos a lo mismo es un poco complicado pues, porque los contribuyentes van trayendo en partes, e insisten en que les regresen o tardan mucho, en presentarlos, como dicen si bien lo obtienen en una fecha y tardan mucho en conseguir los demás y los presentan con fechas posteriores, quiere decir que esta fuera, ***C. Karla Cisneros Torres:*** es que no todos los sub distritos entraron en cambio tenemos siete planes parciales y solamente se modificaron 2, este está según lo que recuerdo, es procedente, o sea sigue vigente, ***C. Betsy Magaly Campos Corona:*** bueno mi pregunta va porque en los anteriores, hacen mención que una de las cosas o situaciones, que generan el que no sea procedente, por parte de jurídico, es que las fechas están fechados y que ya los dictámenes no tienen legalidad o no son, o no están actualizados y este tiene fecha todavía de más atrás de los anteriores y en este momento no tiene vigencia, no está vigente, hacia eso voy pues, esa es mi pregunta, o porque trae fecha de octubre del 2021, ese dictamen, los otros traían fecha del fecha del 2022 y decían que no era procedente, entonces, hay más que nada es ver de qué manera se va a proceder, ***C. Karla Cisneros Torres:***  te puedo apoyar con la duda insisto, existen siete planes parciales de desarrollo, de esos siete planes parciales de desarrollo, únicamente se actualizaron cinco, quiere decir que los dos que no se actualizaron, todos los dictámenes siguen vigentes, esto es parte de, por eso es que cuando nos mandan los expedientes siempre tardamos entre 10 a 15 días, porque como verán cada documento lo revisamos este con lupa y es en este caso ese no fue según lo que recuerdo no fue parte del cambio, pero si desean que se vuelva a revisar lo podemos volver a revisar, ***C. Betsy Magaly Campos Corona:*** mi pregunta es porque, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** a ver les voy a pedir este si seguimos la dinámica entiendo yo que no habían terminado la exposición del expediente y si podemos terminar la exposición del expediente y las dudas con todo gusto dar el uso de la voz en el orden que levanten la mano para seguir la misma dinámica y nadie se sienta rechazado, porque cada quien toma el micrófono verdad, gracias, adelante titular de padrón y licencias, ***C. Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández:*** Muchas gracias secretario, está un recibo oficial de pago correspondiente al pago predial de este año, un certificado de no adeudos, el acta de nacimiento de la solicitante, constancia de situación fiscal ante el SAT, el certificado de no antecedentes penales, un oficio de Protección Civil, donde manifiesta que es procedente, uno de tránsito y vialidad, donde manifiesta que también es procedente, un contrato de arrendamiento y las intervenciones de participación ciudadana con vecinos del lugar y a su vez les mostramos fotos de la tienda de abarrotes y respecto de esta solicitud, es cuando secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** gracias queda su consideración este expediente número cuatro para alguna manifestación o comentario respecto del mismo adelante regidora Betsy Magaly Campos Corona, ***C. Magaly Casillas Contreras:*** mis cuestionamientos son en base a que yo todavía tengo que hacer la presentación de estos expedientes en una comisión y esa comisión tiene que dictaminar, entonces yo necesito saber, y tener claro todas esas situaciones, por ejemplo ahorita ya me llevo aquí, para checar los planes parciales de desarrollo, y ver en base a que se procede, porque no quiero cometer ningún error al momento de crear los dictámenes, porque si es claro pues en el reglamento, que se presenta, que quien, o sea uno de los requisitos es presentar todos los que son los bueno parte, que tienes que tener todos los requisitos completos, entonces sí necesito checar y por ejemplo a mí eso sí me brinca, porque no sé cómo lo voy a exponer yo, ante la comisión, porque tengo que presentar tanto el dictamen que ustedes nos van a mandar como el que envió jurídico, yo lo tengo que presentar a la comisión al final de cuentas quien preside esa comisión soy yo, y quién tiene que dar las explicaciones de todas esas situaciones soy yo, entonces por eso, me ven tan, que estoy cuestionando, y también para saber, porque yo también no tengo conocimiento de todas las leyes, tengo conocimiento de leyes muy generales, de reglamentos muy generales, y lo que he aprendido es en base a lo experiencia, de lo vivido aquí, nada más, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** gracias regidora Betsy Magaly Campos Corona, adelante sindica Magaly casillas Contreras, ***C. Betsy Magaly Campos Corona:*** sí, nada más complementando creo que a lo mejor pudiera yo verlo como simple porque está una lista de requisitos pasa o no pasa, o sea, no es ni siquiera es un tema de un tema de interpretación es un checklist, aquí está el artículo 27, el 27 dice tiene estos completo sí, o sea no es de, si lo tiene o cómo puedo entender este documento, el documento ideal o el documento que certifica el uso de suelo es un dictamen de uso, no puedo yo decir, como que dice sí o no, si se fijan dice procedente o no es procedente, entonces, creo que este yo sí consideré que quisiera comentarlo la compañera ya presenta como bien lo dijo una propuesta de modificación al reglamento, efectivamente este requiere creo que ya en la práctica vamos viendo que a lo mejor varios pasos no están a lo mejor en el orden y lo hemos comentado en varias ocasiones, yo en particular precisamente un documento de un uso de suelo tendríamos que eso es parte de las ideas que tengo yo para la reforma reglamento, es solicita tu dictamen de uso de suelo no es procedente, ya no gastes en los demás requisitos, porque la gente en esa situación, a lo mejor me queda más cerquita esta oficina, deja sacar mis cinco tramites y quizás, dejen al final el dictamen de uso, y el dictamen de uso te dice que no es procedente, pero ya a lo mejor gastaste en una serie de trámites y requisitos y pasó mucho tiempo, entonces creo que el documento básico es el uso de suelo, no lo tienes, no vas a poder este no se va a poder autorizar, entonces en esa propuesta de reforma y va a ser bien importante que desde la desde la propia oficina también de este de padrón y licencias, cuando es, la gente va y acude, paso uno, no tienes este, ya, o sea, para que la gente también este poderla familiarizar en esa parte de los trámites y de los requisitos y que, y que, y que no gaste pues, hay que no que no gaste pues este porque les digo vean los documentos en qué fecha se van sacando, o sea a lo mejor les queda más cerquitas, puede ser que viva más cerquitas de donde está donde sacan un trámite determinado y gastan en ese trámite y luego gastan en una serie de requisitos y trámites que sin el uno, ya no hay necesidad de continuar con los demás este trámites y va a ser bien importante que en este tema de esta reforma pudiéramos considerar y en esa mejora regulatoria que también este pretendemos darle sentido y orden y orientar de verdad, de la importancia que tiene este documento que sin este documento es lo primero que deben de cerciorarse y el tema es que es un documento o una información tan técnica, es verdad que para que ocupo el uso de suelo, para que me sirve entonces, es un tema muy técnico, yo creo que si logramos darle sentido y orden a la parte de los requisitos y solicitarle el uno, y si no pasa el uno, no ya no continúes con el paso 2, creo que va a ser también muy adecuado, y oportuno también, para el ciudadano, este, en esa reforma y orientarlos desde que van a pedirte una información si no tienes esto ni siquiera es más que sea el condicionante a lo mejor hasta para sacar el de protección civil y otros requisitos que quizás ya lo estén haciendo así pero para evitar también la pérdida a lo mejor de tiempo y que la gente siga este pues desesperada en tratar de reunir son bastante requisitos pero que si el uno no pasa, no va a pasar con lo demás, es cuánto señor secretario, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias adelante regidora Sara Moreno Ramírez, ***C. Sara Moreno Ramírez:*** entonces, ya yo para puntualizar disculpen que otra vez pregunte, pero ya son tantas horas de trabajo y todo entonces ¿este último expediente que estamos revisando cumple con todos los requisitos? ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias regidora Sara Moreno Ramírez alguna otra manifestación adelante regidora Betsy Magaly Campos Corona, ***C. Betsy Magaly Campos Corona:*** nada más para hacer un comentario simple, este se ha estado trabajando en todos los reglamentos creo que ha sido la administración o tiene muchas administraciones donde no se les había hecho absolutamente nada a los reglamentos, la verdad estamos tratando dentro del área legislativa de estar haciendo modificaciones pertinentes a los reglamentos en base a lo que es mejora regulatoria y demás inclusive el día de ayer se aprobó uno de zonificación este la compañera síndico ha sacado varios reglamentos y los llevamos a la práctica y vemos que hace falta modificarlos y los modificamos porque no es lo mismo tener la teoría y ya la teoría llevarla a la práctica, entonces, este al momento de ver y llevar las cosas a la práctica es donde realmente se denotan todas las áreas de oportunidad que tiene los reglamentos, entonces sí este ha sido yo creo que una de las de los ayuntamientos que más se ha trabajado en lo que es reglamentación porque vemos fechas del 2001, donde habían reglamentos que no se les había hecho nada desde entonces, pues ténganos confianza, estamos trabajando y estamos trabajando en base a lo que es la legalidad, ***C. Secretario Ejecutivo Claudia Margarita Robles Gómez:*** gracias regidora Betsy Magaly Campos Corona alguna otra manifestación, bien si no hay ningún entonces queda su consideración este expediente número cuatro, me puede poner la carátula principal para los datos por favor, donde dice abarrotes no sé qué, gracias, este expediente número 4 sobre la negociación denominada abarrotes Charis, para la venta solicitando licencia para venta de bebidas en abarrotes y venta de bebidas en envases cerrados, bien entonces les pido el dictamen es en sentido favorable les pido que quienes estén a favor de aprobar este dictamen en sentido favorable lo manifiesten levantando su mano quién en contra quieren abstención bien se aprueban por mayoría simple con ocho votos a favor de aprobar este dictamen en sentido favorable, lo manifiesten levantando su mano, ¿quién en contra?, ¿quién en abstención?, bien se aprueba por mayoría simple con 8 votos, a favor, cero en contra y una abstención, bien entonces antes de concluir y de hacerla de pasar al siguiente punto que sería la clausura nada más por él, la denuncia que hace aquí el señor Rolando quiero decirle que acaba de ir la guarda y tienen efecto tiene usted razón están laborando con un restaurante tiene la petición como restaurante o más bien venta de hamburguesas y ya ahorita, yo voy a poner orden con la guardia que nunca los vio, no si, ya los multamos por el momento ya se le dejo infracción por falta de licencia, nada más este, si está laborando y bueno, se va investigar si ya tienen su trámite ingresado, entonces ya no va a ser el del bar las barras o cómo se llame, ya ahora va a ser hamburguesería, entonces bueno, pues no sé, no pues gracias regidora por avisarme, no, no puedo, ya está la multa, tienen el pago, el juez que se las perdone, eso ya no nos toca a nosotros, no, ya está la multa, tienen el pago, nada más le agradezco su denuncia porque su servidora la verdad no estaba enterada, es un área donde yo paso seguido, sí teníamos, este sí teníamos la indicación, o al menos es la indicación que se tenía que se pretendía abrir un bar, como ustedes pudieron ver la solicitud entonces este parece que sí están haciendo el trámite tienen ya unos pagos hechos, este pero no sé si ya lo ingresarían, verdad habrá que esperar, pero mientras tanto, si está bien, nada más comentar eso para que quede cerrada la petición del señor Rolando y ya sea la investigación,gracias entonces le pido a la síndica municipal en representación del presidente que habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día para esta sesión extraordinaria haga la clausura de estos trabajos, ***C. Magaly Casillas Contreras:*** una jornada muy intensa pero muy productiva, bueno siendo las 9 de la noche con 39 minutos del día viernes 21 de abril del 2023 doy por clausurada esta segunda sesión extraordinaria del Consejo municipal de giro restringido sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas del municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, y válidos los acuerdos que se tomaron, Muchas gracias a todos. - - - - -

C. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACION

C. SARA MORENO RAMIREZ

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y

PREVENCION SOCIAL

ING. CESAR HORACIO MURGUIA CHAVEZ

VOCAL PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL

DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO

DE CD. GUZMAN, JALISCO

MTRO. JOSE ANTONIO ALVAREZ HERNANDEZ

SECRETARIO TECNICO

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES

DIRECTOR JURIDICO

MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE ESPECTACULOS PUBLICOS E INSPECCION Y VIGILANCIA

C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA

Y COMBATE A LAS ADICCIONES

LIC. TANIA IRIS URREA MUNGUIA

VOCAL REPRESENTANTE DE RESTAURANTES UNIDOS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, A.C.

VICTOR MORALES CARDENAS

SUPLENTE DEL CENTRO ESPECIALIZADO EN ATENCION

DE ADICCIONES MIDRASH

C. ROLANDO OROZCO SANCHEZ

VOCAL REPRESENTANTE DEL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION NORMAL

C. MARCIAL SERRATOS VENEGAS

VOCAL REPRESENTANTE DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

M.A. MARIA ISABEL ALVAREZ HERNANDEZ

VOCAL REPRESENTANTE DEL TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO CAMPUS CIUDAD GUZMAN